



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Concejalía de Medio Ambiente

#### **MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES MEDIANTE CONCURSO.**

1.- Tiene por objeto la presente memoria determinar los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato de suministro de carburante para vehículos municipales que se relacionan a continuación, así como describir los medios necesarios para conseguir que el servicio objeto de este contrato se preste con mayor eficacia y eficiencia durante la vigencia del mismo.

#### **RELACION DE VEHÍCULOS MUNICIPALES:**

##### **SERVICIO: ESCUELA TALLER MUNICIPAL PONFERRADA XI**

VEHÍCULO	MATRÍCULA	CÓDIGO	COMBUSTIBLE	OBSERVACIONES
Nissan Trade	LE-4081-T	-	Gasóleo	
Varios		ET-01	Indistinto	
Renault Master	0089-FJZ		Gasóleo	

##### **SERVICIO: TALLER DE EMPLEO PONFERRADA**

VEHÍCULO	MATRÍCULA	CÓDIGO	COMBUSTIBLE	OBSERVACIONES
forestales / jardinería		TALLER I	Gasóleo	
maquinaria		TALLER II	Combustibles varios	
taller albañilería / pintura		TALLER III	Gasóleo	

##### **SERVICIO: DEPORTES**

VEHÍCULO	MATRÍCULA	CÓDIGO	COMBUSTIBLE	OBSERVACIONES
Varios		DEP-01	Indistinto	
Furgoneta Renault 4L	LE-3938-O	-	Gasolina súper	

##### **SERVICIO: ALCALDÍA**

VEHÍCULO	NIF	CÓDIGO	COMBUSTIBLE	OBSERVACIONES
Audi A6		ALC-01	Gasolina súper	Todos los servicios Incluido PEAJE
		ALC-02	Todos los combustibles	Todos los servicios Incluido PEAJE
		ALC-03	Todos los combustibles	Todos los servicios Incluido PEAJE

##### **SERVICIO: ACCIÓN SOCIAL**

VEHÍCULO	MATRÍCULA	CÓDIGO	COMBUSTIBLE	OBSERVACIONES
Peugeot - 206 -D	4717 - CRN	-	Gasóleo	
Renault Clio	2161-DRR	-	Gasóleo	



**Ayuntamiento de Ponferrada**  
**Concejalía de Medio Ambiente**

**SERVICIO: DESARROLLO LOCAL**

VEHÍCULO	MATRÍCULA	CÓDIGO	COMBUSTIBLE	OBSERVACIONES
Citroen C3	8475-DBC	-	Gasóleo	

**SERVICIO: BRIGADAS OBRAS – SERV.ELECTRICO – SECC.TÉCNICA – ALMACÉN MCPAL**

VEHÍCULO	MATRÍCULA	CÓDIGO	COMBUSTIBLE	OBSERVACIONES
Camión – Nissan	LE-4807-X	-	Gasóleo	
Furgoneta Renault Express	LE-7881-X	-	Gasóleo	
Furgoneta Renault Express	LE-0595-AD	-	Gasóleo	
Furgoneta Renault Cangoo	5814 – BZB	-	Gasóleo	
Land Rover	LE-1399-L	-	Gasóleo	
Camioneta Iveco	8408 – BZR	-	Gasóleo	
Camioneta Iveco	1619 – BZX	-	Gasóleo	
Furgón Iveco	LE-4028-AD	-	Gasóleo	
Rodillo pison	LE-76306-VE	BRI – 01	Gasóleo	
Varios	-	BRI – 02	Todos los productos	
Camión	LE-6018-AB	-	Gasóleo	
Renault-Express	LE-3583-AB	-	Gasóleo	
Furgoneta Renault Kangoo	5718-BZB	-	Gasóleo	
		GENE	Indistinto	

**SERVICIO: SECCION TECNICA**

Suzuki Vitara	LE-3055-AC	-	Gasóleo	
Mitsubishi Montero	7877-DWD	-	Gasóleo	
Furgoneta Renault Express	LE-7880-X	-	Gasóleo	
	2811-HCB		Gasóleo	
	3411-HBW		Gasóleo	



**Ayuntamiento de Ponterrada**  
 Concejalía de Medio Ambiente

**SERVICIO: MEDIO AMBIENTE**

VEHÍCULO	MATRÍCULA	CÓDIGO	COMBUSTIBLE	OBSERVACIONES
Camión Mercedes	LE-8661-AG	-	Gasóleo	
Punto Limpio				
Suzuki Vitara	3052-DFZ	-	Gasóleo	
Ford Transit	9282-GFP		Gasóleo	

**SERVICIO: SEIS**

VEHÍCULO	MATRÍCULA	CÓDIGO	COMBUSTIBLE	OBSERVACIONES
Camión Dodge	LE-1429-J	-	Gasóleo	
Camión Escala	LE-9552-K	-	Gasóleo	Todos los servicios
Camión Iveco	LE-9938-AG	-	Gasóleo	
4 x 4 Mitsubishi	LE-5504-AG	-	Gasóleo	
Furgón Mercedes	LE-1274-AD	-	Gasóleo	
4 x 4 Galloper	1475 - CCN	-	Gasóleo	Todos los servicios
4 x 4 Terrano	1680 - CRN	-	Gasóleo	
Embarcación, equipos de rescate, 2 generadores y 2 motobombas	-	SEIS - 01	Gasolina súper	
Camión Bomberos	4837 FLL		Gasóleo	
Camión Bomberos	7424 FMP		Gasóleo	
Furgón Mercedes	2714 GLP		Gasóleo	

**SERVICIO: POLICIA MUNICIPAL**

VEHÍCULO	MATRÍCULA	CÓDIGO	COMBUSTIBLE	OBSERVACIONES
Nissan Patrol	LE-0966-V	-	Gasóleo	
Nissan Terrano	LE-4583-Z	-	Gasóleo	
Peugeot 306	LE-5471-Z	-	Gasóleo	
Citroen ZX	LE-4000-AC	PM - 01	Gasóleo	
Furgoneta Renault Express LACERO	LE-7879-X	-	Gasóleo	
Renault Laguna	1795 - BGJ	-	Gasóleo	Todos los servicios
Suzuki GS 500	9195 - BMV	-	Gasolina súper	



Suzuki GS 500	9196 - BMV	-	Gasolina súper
Suzuki GS 500	9197 - BMV	-	Gasolina súper
Suzuki GS 500	9198 - BMV	-	Gasolina súper
Suzuki GS 500	9199 - BMV	-	Gasolina súper
Suzuki GS 500	9200 - BMV	-	Gasolina súper
Suzuki GS 500	9201 - BMV	-	Gasolina súper
Suzuki GS 500	9202 - BMV	-	Gasolina súper
Furgón Peugeot Boxer	0742 - CST	-	Gasóleo
Automóvil camuflado	-	PM - 03	Indistinto
Automóvil camuflado	-	PM - 04	Indistinto
Motocicleta	2075-DGR	-	Gasolina
Motocicleta	2082-DGR	-	Gasolina
Motocicleta Yamaha	4332-DKT	-	Gasolina
Motocicleta Yamaha	4622-DKT	-	Gasolina
Megane Tour	2703-DHN	RENX2	Gasóleo
Megane Scenic	3779-DHN	RENX1	Gasóleo
Megane Scenic	4234-DHN	RENX1	Gasóleo
Megane Scenic	6626-DHN	RENX1	Gasóleo
Laguna	6986-DHN	REN02	Gasóleo
Nissan	5055-FHN	-	Gasóleo
Peugeot 807	2675 GHD		Gasóleo

**Si a lo largo de la vigencia del contrato surge algún vehículo de nueva adquisición a los antes indicados, sus necesidades de suministro de carburante quedarán igualmente cubiertas por este contrato.**

Los carburantes a suministrar son:

- Gasóleo A y biodiésel
- Gasolina Eurosuper 95

El los vehículo que así se indique en la columna de observaciones, podrá suministrarse otros artículos como lubricantes, consumibles, PEAJE, etc

2. La duración del contrato será de 1 año contado desde el día siguiente a aquel en que se formalice el contrato y será prorrogable por un año más.

3. La cuantía exacta del suministro no puede ser determinada a priori por depender de las necesidades que experimente los vehículos y las variaciones que pueda sufrir el precio de



**Ayuntamiento de Ponterrada**  
**Concejalía de Medio Ambiente**

los productos a lo largo del periodo de ejecución del contrato. El presupuesto máximo del presente contrato asciende a la cantidad de **CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (115.950 €)**, siendo la base imponible 95.826,45 euros y el IVA de 20.123,55 (IVA aplicable: 21%), quedando repartido de la siguiente forma:

Este presupuesto se reparte entre las siguientes partidas:

SERVICIO	PARTIDA	ANUALIDAD con IVA	2012	2013
ESCUELA	325 221	2.600 €	0,00 €	2.600,00 €
TALLER DE EMPLEO	242 221	12.000 €	0,00 €	12.000,00 €
ALCALDÍA	912 221	10.000 €	273,97 €	9.726,03 €
POLICIA MUNICIPAL	132 221	40.000 €	1.095,89 €	38.904,11 €
SEIS	135 221	19.000 €	520,55 €	18.479,45 €
MEDIO AMBIENTE	170 221	6.000 €	164,38 €	5.835,62 €
SECCION TÉCNICA	150 221	22.500 €	616,44 €	21.883,56 €
ACCION SOCIAL	231 221	850 €	23,29 €	826,71 €
DEPORTES	342 221	2.500 €	68,49 €	2.431,51 €
DESARROLLO LOCAL	434 221	500 €	13,70 €	486,30 €
<b>TOTAL</b>		<b>115.950 €</b>	<b>2.776,71 €</b>	<b>113.173,29 €</b>

4. La oferta económica a presentar por los licitadores, deberá contemplar un descuento expresado en tanto por ciento a los precios indicativos del combustible en España (impuestos incluidos), publicados semanalmente en el "BOLETÍN PETROLERO" de la Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión de la Unión Europea. El precio del suministro será el que resulte de aplicar dicho descuento al último precio publicado.

5. El suministro de carburante se llevará a cabo en los establecimientos ofertados por la empresa adjudicataria en su oferta, conforme a las necesidades de carburante que demanden dichos vehículos.

6. Por cada suministro se entregará, en su caso, al responsable del vehículo, un albarán o ticket en el que se hará constar el número de litros suministrados, así como la fecha de suministro y el precio del carburante reflejado en el surtidor correspondiente donde se realiza el abastecimiento. Igualmente deberá recogerse el kilometraje del vehículo. Si las condiciones del suministro fueran otras, se ajustarán a lo establecido en la oferta presentada.

7. La empresa adjudicataria expedirá factura mensual donde se detalle cada suministro efectuado y, donde conste un número de referencia en correspondencia con el albarán o ticket entregado. Las facturas serán presentadas en los Servicios económicos del Ayuntamiento de Ponterrada para gestionar su pago. La empresa adjudicataria estará obligada a presentar, junto con la factura, el documento en el que se haga constar el precio de referencia aplicable a la fecha en que se efectuó el suministro, de acuerdo a lo establecido en la presente memoria técnica.



8. Las ofertas presentadas se valorarán hasta un máximo de 100 puntos, atendiendo a los siguientes aspectos:

**VALORACIÓN ECONÓMICA:** Hasta 30 puntos

Se otorgará máxima puntuación (30 puntos) a la oferta que presente mayor baja respecto al precio fijado para la licitación, efectuándose un reparto proporcional según bajas presentadas para el resto de las ofertas.

Se estimará y valorará la media ponderada de los porcentajes de descuento aplicables al precio de todos los combustibles, utilizándose como ponderación el número de vehículos por cada tipo de carburante.

**VALORACIÓN TÉCNICA:** Hasta 70 puntos distribuidos de la siguiente forma

- **Criterios objetivos:** Hasta 40 puntos

- Nº estaciones de servicio en el municipio de Ponferrada: De 1 a 10 puntos.

- Una estación ..... 1 punto

- Dos estaciones ..... 5 puntos

- Tres o más estaciones ..... 10 puntos

- Proximidad : De 1 a 20 puntos, repartidos proporcionalmente en función de la

ubicación de la calle donde esté situada la E.S. respecto del centro (plaza de Julio Lazúrtegui). Se valorará trazando circunferencias concéntricas sobre

ortofoto con centro en el punto señalado.

<b>Nº ESTACIONES</b>	<b>1 estación</b>	<b>DISTANCIA AL CENTRO</b>	
		<b>3 o más estaciones</b>	<b>2 estaciones</b>
<b>&gt; 1000 metros</b>	10 puntos	15 puntos	20 puntos
<b>&gt; 1000 metros y ≤ 1500 metros</b>	5 puntos	10 puntos	15 puntos
<b>&gt; 1500 metros</b>	1 punto	5 puntos	10 puntos

- Estar en posesión de los certificados de cumplimiento de las normas UNE EN ISO 9001, ISO 14001 y/o Reglamento EMAS: Hasta 10 puntos

- Estar en posesión de uno de estos certificados: 5 punto

- Estar en posesión de los dos certificados: 10 puntos

- **Criterios subjetivos:** Hasta 30 puntos

- Mejoras :

- Control telemático (se valorará método y coste para el Ayuntamiento)

- Posibilidad de utilización de tarjeta y programa de gestión

- Todas aquellas que supongan un beneficio en la prestación del

suministro  
 - Cumplimiento de la Addenda ambiental

9. **ADDENDA AMBIENTAL**



**Ayuntamiento de Ponferrada**  
**Concejalía de Medio Ambiente**

En el establecimiento de criterios de carácter medioambiental que se valorarán en los concursos que se convoquen por los órganos de contratación de Organismos Públicos, ha de tenerse en cuenta lo establecido en la disposición adicional tercera de la ley 11/97, de 24 de abril de envases y residuos de envases, que obliga a las Administraciones Públicas a promover en su contratación el uso de materiales reutilizables y reciclables así como lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 10/98, de 21 de abril, de residuos, que indica que las Administraciones Públicas promoverán en su contratación el uso de materiales reutilizables, reciclables y valorizables, así como de productos fabricados con material reciclado que cumplan las especificaciones técnicas requeridas.

Por otro lado, en el PMA-13 "Procedimiento para el control de subcontratistas" y el PMA-14 "Procedimiento para el control de Organismos que reciben ayudas" del Sistema de Gestión Medioambiental que el Ayuntamiento de Ponferrada está implantando, se especifica que para este tipo de pliegos se debe incluir una addenda ambiental.

Se valorará que la presentación se realice de la forma más beneficiosa para el entorno o con el menor impacto ambiental, ya sea por el método empleado, por la gestión de productos, recursos y residuos, u otros similares. En particular, se valorarán los aspectos siguientes:

- Empleo de productos reutilizados o reciclados
- Empleo de productos reutilizables, reciclables o valorizables
- Empleo de energías renovables
- Mejor aislamiento térmico o acústico
- Compatibilidad electromagnética y reducción de la radiación emitida por los equipos o sistemas a utilizar.
- Medidas de mantenimiento con el menor impacto ambiental
- Reducción de la cantidad o mejor gestión de los residuos generados

Ponferrada 7 de septiembre de 2012  
El Técnico de Medio Ambiente

Fdo.: Francisco M. Jordán Benavente

